


4751

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	FCS

ORD. N° _____/DFRS 09315/F-25

- ANT.: 1) Memorando DJ N° 0128 de 14.05.2013, Causa Rol N° 5811-2010.
2) Informe Técnico SGF N° 13119/F-25 de 07.06.2013, de la División Fiscalización.
3) Decreto Exento N° 4 de 06.01.2010, modificado por Decretos Exentos N° 1097 de 12.08.2011, N° 489 de 12.06.2012 y N° 128 de 31.03.2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **08 JUL. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, INDESTEL LIMITADA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en virtud del tenor del ANT. 1) mediante el cual el Jefe de División Jurídica, en causa Rol N° 5.811-2010, oficia respecto de los hechos advertidos con motivo de la instrucción del referido proceso, respecto de la radioemisora en Mínima Cobertura señal distintiva XQJ-243, ubicada en Camino Orilla del Río s/n, comuna de Pirque, Región Metropolitana, otorgada por Decreto Exento N° 4 de 06.01.2010, modificado por Decretos Exentos N° 1097 de 12.08.2011, N° 489 de 12.06.2012 y N° 128 de 31.03.2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, realiza una visita inspectiva a las instalaciones el día 04 de junio del presente año y según da cuenta el informe técnico de ANT. 2), constató las siguientes irregularidades:
 - Las instalaciones de la radioemisora, esto es, estudios, planta transmisora y sistema radiante, se encuentran ubicadas en calle La Higuera N° 148, comuna de Pirque, siendo lo autorizado Camino Orilla del Río s/n de la misma comuna, según el Decreto Exento N° 4 de 06.01.2010.
 - Las coordenadas geográficas de las instalaciones antes referidas constatadas en terreno, 33° 42' 18.0" Latitud Sur ; 70° 33' 05.8" Longitud Oeste (Datum WGS-84), no corresponden a lo autorizado en el Decreto Exento N° 4 de 06.01.2010, esto es, 33° 42' 10" Latitud Sur ; 70° 33' 12" Longitud Oeste (Datum WGS-84). Lo anterior representa una diferencia aproximada de 290 metros entre la ubicación actual y la autorizada.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14º, número 1 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación de los estudios, planta transmisora y sistema radiante, sin contar con la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Vicente Valdés N° 87, Dpto. 106, Edificio Las Violetas, comuna de La Florida, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

VºBº Unidad Jurídica.

